RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de alimentación ininterrumpida con suministro de materiales de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (Expte. EC/1-003/19).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería, con fecha 08 de marzo de 2019, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 13 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de RTVA el día 14 de marzo de 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 01 de abril de 2019.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 02 de abril de 2019, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
21 MAY 2019
ENTRADA Nº 43

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 11/04/19 se propuso clasificar las ofertas y requerir al licitador mejor clasificado para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, en base al art. 150.2 LCSP, necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de alimentación ininterrumpida con suministro de materiales de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (Expte. EC/1-003/19) a la empresa SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido).

CONCEPTO	**Oferta € excluido IVA**
Renovaciones diversas y cambios de baterías al inicio del contrato de acuerdo a los requisitos establecidos en el apartado 4 del PPT.	108.684,70 €
Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo general durante 4 años de acuerdo a los requisitos establecidos en el apartado 5 del PPT. **El importe ofertado por este servicio no podrá ser inferior a 60.000 € excluido IVA.**	81.998 €
TOTAL € Excluido IVA	190.682,70 € €

Para el concepto de Repuestos y piezas necesarias durante el servicio de acuerdo a los requisitos establecidos en el apartado 8 del PPT, serán los importes relacionados en la lista incorporada en el sobre nº 2 del ofertante.

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: El periodo del referido servicio será de cuatro años desde la fecha que se indique en el contrato.

Dentro de este periodo se establece los siguientes plazos parciales:

- Las operaciones de renovaciones diversas y cambio de baterías requeridas en el apartado 4 del PPT se llevaran a cabo dentro del plazo máximo de 60 días a contar desde la fecha de formalización del contrato, transcurrido el cual se procederá a la recepción del suministro.

- El servicio de mantenimiento correctivo general y preventivo, se prestara durante un periodo de 4 anos a contar desde la fecha de formalización del contrato.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

SEXTO: Esta Resolución, que no pone fin al procedimiento administrativo, es susceptible de recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Joaquín Durán Ayo